



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1453 DE 02 DIC. 2014

"Por la cual se adjudica la Invitación Pública No.23 de 2014"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1360 del 31 de Octubre de 2014, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 23 de 2014 con el objeto de **"CONTRATAR LA IMPERMEABILIZACION DE PLACAS DE CUBIERTA DE LOS EDIFICIOS B Y C DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL."**

Que de la apertura de este proceso y de los términos de referencia se realizó publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional y en diario de amplia circulación el 2 de Noviembre de 2014.

Que los días 7, 18 y 16 de Noviembre de 2014 respectivamente, se publicaron las Adendas No. 1, 2,3,4 y 5 a los Términos de Referencia, las cuales modificaron el numeral 1.5. Cronograma; El numeral 2.8.10 Registro Único de Proponentes; el numeral 3.1.3. Apoyo a la Industria Nacional de los mismos;

Que el día siete (7) de Noviembre de 2014, en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08, Sala de Juntas- Piso Séptimo, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, oportunidad en la que los asistentes radicaron observaciones a los mismos.

Que el día siete (7) de Noviembre de 2014 se publicó en la página web de la Universidad el Documento Respuesta a las Observaciones Presentadas a los Términos de referencia.

Que el doce (12) de Noviembre de 2014, se cerró el término para la presentación de propuestas y en esa misma oportunidad y según lo previsto en el cronograma del proceso, se celebró la Audiencia de Apertura de la Urna y de las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en ésta Audiencia se levantó el acta correspondiente de acuerdo con la cual se recibieron Diez (10) propuestas así:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE
01	HACER DE COLOMBIA LTDA
02	GRIDCO S.A.S.



RESOLUCION N° 1 4 5 3 DE 02 DIC. 2014

03	ING.DARIO ALFONSO FRANCO
04	ING. JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
05	S & G OBRAS CIVILES SAS
06	ALBERTO REYES ECHEVERRY
07	CONSTRUCTORA COMERCIAL ALAMOS SA.
08	GRUPO EULEN COLOMBIA S,A,
09	IDEAS DE DESARROLLO LTDA
10	CBS INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.AS.

Que mediante memorando de fecha 12 de Noviembre de 2014 y en virtud de lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo 025 de 2011, Estatuto de Contratación de la Universidad, el señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designó como Comité Evaluador de la Invitación Pública No. 23 de 2014 al Subdirector de Servicios Generales, al Subdirector Financiero y al Jefe de la Oficina Jurídica.

Que la Universidad Pedagógica Nacional realizó la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas y evaluó los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, cuyos resultados fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el 25 de Noviembre de 2014.

Que el Comité Evaluador determinó que los proponentes en materia financiera y jurídica cumplieron con los aspectos requeridos; de la misma forma, como resultado de la evaluación en materia técnica, el proponente ALBERTO REYES ECHEVERRY obtuvo un puntaje de 1000 sobre 1000 posibles, GRUPO EULEN obtuvo un puntaje de 950 sobre 1000 posibles y CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS obtuvo 900 puntos de 1000 posibles.

Que el resultado final de la evaluación de la Invitación Pública, aprobado por el Comité Evaluador, fue puesto en consideración del Comité de Contratación de la Universidad el 2 de Diciembre de 2014, de conformidad con el artículo quinto de la Resolución 231 de 2012 "Por la cual se reorganiza el Comité de Contratación de la Universidad", y se decidió recomendar al Presidente del Comité de Contratación la expedición del acto administrativo de adjudicación al proponente **ALBERTO REYES ECHEVERRY**, quien cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública No. 23 de 2014, cuyo objeto es:
"LA IMPERMEABILIZACION DE PLACAS DE CUBIERTA DE LOS EDIFICIOS B Y C DE



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1453 DE 02 DIC. 2014

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL., al proponente **ALBERTO REYES ECHEVERRY**, identificado con la cédula de ciudadanía No.6.288.774 de El Cerrito (Valle), con una duración de sesenta (60) días calendario contados a partir del acta de iniciación de la obra, la cual se suscribirá una vez legalizado y perfeccionado el contrato con la aprobación de las pólizas y el registro presupuestal, y por valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO (\$218.013.362,48)** IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones, gastos de Administración, Imprevistos y Utilidades (A.I.U) de conformidad con las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de ésta Resolución al proponente favorecido y comunicar a los demás interesados, advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de ésta Resolución en la página Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Vicerrector Administrativo y Financiero.
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Ena Consuelo Tinoco Herrera . Abogado Grupo de Contratación.
Vo. Bo. Denice Yamile Mora Hoyos – Coordinadora Grupo de Contratación.